



Resolución Directoral

N° 158- 2024-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0

Lima, 02 de agosto del 2024

VISTOS:

El Informe N° 532-2024-VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.2 de la Unidad de Asesoría Legal y la Carta N° 001-2024-ALV de fecha 31 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la acotada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, de acuerdo con el literal s) del artículo 8 de la Resolución Ministerial N° 101-2024-VIVIENDA que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, se establece que el Director Ejecutivo tiene, entre otras funciones, designar al personal de confianza, en el marco de la normativa correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 109-2024-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 24 de mayo de 2024, se designó a la señora Arlette Luna Valle en el cargo de confianza de Coordinadora de la Subunidad de Proyectos Especiales del PNSU, de acuerdo a la denominación establecida por el Manual de Operaciones del Programa, aprobado por Resolución Ministerial N° 101-2024-VIVIENDA, Plaza N° 54 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del PNSU;

Que, la citada servidora ha presentado su renuncia al cargo, la misma que se ha visto por conveniente aceptar; por tanto, resulta necesario adoptar las acciones de personal y emitir el acto resolutorio que la respalde;

Con la visación de la Unidad de Administración, de la Subunidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Legal, y;



Resolución Directoral

De acuerdo con las facultades conferidas a la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Saneamiento Urbano en el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 101-2024-VIVIENDA; y por el Reglamento Interno de Servidores Civiles del PNSU, aprobado por Resolución Directoral N° 136-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora Arlette Luna Valle, al cargo de Coordinadora de la Subunidad de Proyectos Especiales del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, siendo su último día de labores el 04 de agosto de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora Arlette Luna Valle y a la Unidad de Administración, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Administración difunda los alcances de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

Regístrese y comuníquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Econ. ROSSINA MANCHE MANTERO

Directora Ejecutiva

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento